



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MDSA/CM

San Andrés, 17 de Enero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de Enero del 2024, y con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, se reunieron para tratar el tema referente a la aceptación de donaciones por motivo de la celebración de la Navidad en el Distrito de San Andrés, por parte de las Empresas MINSUR, AGRICOLA SAN GALLAN S.A.C., y CALIZA CEMENTO INCA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Organica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las atribuciones del Concejo Municipal se encuentran desarrolladas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, numeral 20° Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Municipalidad Distrital de San Andrés, dentro del marco de las Celebraciones por las Fiestas Navideñas 2023, la actual administración municipal, organizó el reparto de juguetes, chocolatada y Show Artístico, a favor de los niños sanandresinos, adultos mayores y personas con discapacidad; para lo cual se realizaron gestiones de apoyo con Empresas Privadas, obteniendo como resultado las donaciones de parte de las Empresas Minsur, Agrícola San Gallan S.A.C, y Caliza Cemento Inca S.A.;

Que, de acuerdo a lo informado por las áreas correspondientes, se ha recepcionado la donación de bienes de la Empresa MINSUR, AGRICOLA SAN GALLAN S.A.C., y CALIZA CEMENTO INCA S.A., que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	DONACION	CANTIDAD
01	EMPRESA MINSUR	JUGUETES	300 UNID.
02	AGRICOLA SAN GALLAN S.A.C.	JUGUETES	200 UNID
03	CALIZA CEMENTO INCA S.A.	PANETONES	120 UNID
04	CALIZA CEMENTO INCA S.A.	JUGUETES	2004 UNID

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con **INFORME N° 815-2023-MDSA/GAJ**, expresa que corresponde al Concejo Municipal aceptar las donaciones efectuadas por la Empresa MINSUR, AGRICOLA SAN GALLAN S.A.C. Y CALIZA CEMENTO INCA S.A., de acuerdo a lo establecido en el numeral 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades;

Que, con **INFORME N° 249-2023-GM-MDSA** de la Gerencia Municipal, remite los actuado al Concejo Municipal para su aprobación de aceptación de dicha donación;

Que, estando a lo expuesto, luego del correspondiente debate y deliberaciones emanadas por parte de los miembros del concejo municipal, de conformidad con la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 9°, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones por parte de la Empresa MINSUR, AGRICOLA SAN GALLAN S.A.C., y CALIZA CEMENTO INCA S.A., de acuerdo a lo descrito en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de San Andrés a la Empresa MINSUR, AGRICOLA SAN GALLAN S.A.C., y CALIZA CEMTO INCA S.A., por las donaciones realizadas a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la parte interesada y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Joel
JOEL MORE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

